

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: Consejería de Trabajo - Dirección General de Trabajo, c/ Paseo de Roma, s/n, 06800 Mérida (Badajoz), acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-1138/00. Sujeto responsable: J.M.P. CACERES, S.L. Domicilio: Polígono las Capellanías, P.114. Cáceres. Sanción: 500.001 ptas.

Número de acta: I-8/01. Sujeto responsable: SERVA MOTOR CACERES, S.L. Domicilio: Avda. Constitución, s/n. Cáceres. Sanción: 3.000.000 ptas.

Cáceres, 6 de marzo de 2001.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, LUIS BARRAGAN GONZALEZ.

### *EDICTO de 6 de marzo de 2001, por la que se notifica las Propuestas de Sanciones a empresas.*

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que al término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: Servicio Territorial de la Consejería de

Trabajo de la Junta de Extremadura, c/ Clemente Sánchez Ramos, s/n, 10001 Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-12/01. Sujeto responsable: DRYCA, S.L. Domicilio: Escuelas Graduadas, N.º 1. Arroyo de la Luz. Sanción: 500.200 ptas.

Cáceres, 7 de marzo de 2001.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, LUIS BARRAGAN GONZALEZ.

### *EDICTO de 19 de abril de 2001, por el que se notifica la Resolución de fecha 26-03-2001, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/045/01, Acta H-60/01, empresa «F.C.C. Construcción, S.A.».*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «F.C.C. Construcción, S.A.», al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 26-03-2001, dictada en el expediente sancionador número 10/045/01, Acta H-60/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. N.º: 10/045/01.

Acta n.º: H-60/01.

Empresa: «F.C.C. Construcción, S.A.»

C.I.F.: A-28854727.

Domicilio: C/ Ronda del Pilar, núm. 5 .

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de doscientas cincuenta mil cien pesetas (250.100 ptas.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-60/01.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el dere-

cho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en período voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Cáceres, a diecinueve de abril de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, VICTOR M. BRAVO CAÑADAS.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

### *ANUNCIO de 4 de abril de 2001, de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.*

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2001, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo de Sistema General Dotacional (Recinto Ferial).

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8.00 a 15.00 horas en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento, sita en C/ Méndez Núñez, N.º 11.

Almendralejo, a 4 de abril de 2001.—EL ALCALDE.

---

### *ANUNCIO de 4 de abril de 2001, sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de U.E. n.º 87.*

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2001, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo de U.E. n.º 87 (Estadio Municipal «Fco. de la Hera»).

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8.00 a 15.00 horas en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento, sita en C/ Méndez Núñez, N.º 11.

Almendralejo, a 4 de abril de 2001.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

### *EDICTO de 9 de abril de 2001, sobre modificación puntual n.º 3/2001 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por Resolución del Ayuntamiento, de fecha 30 de marzo de 2001 ha sido aprobada inicialmente la Modificación Puntual n.º 3/2001 del PGOU de Don Benito consistente en supresión último tramo del VL-21.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el DOE, BOP y diario HOY de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Don Benito, 9 de abril de 2001.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.